Ciudad de México, 19 de agosto de 2024

El Derecho Urbano en los Juegos Olímpicos de Paris 2024

La celebración de los Juegos Olímpicos representa una oportunidad única para que las ciudades sede transformen su infraestructura y paisaje urbano. Este proceso conlleva una serie de desafíos y obligaciones legales que deben ser gestionados para garantizar el cumplimiento normativo y la sostenibilidad a largo plazo.

La organización de los Juegos Olímpicos implica la elaboración de un plan urbanístico que tenga como objeto el diseño y construcción de nuevas instalaciones deportivas y mejoras en la infraestructura de transporte que busquen tener un aprovechamiento a largo plazo, más allá de su uso en los Juegos Olímpicos. Dicha planeación requiere de un amplio estudio legal para asegurar que los proyectos cumplan con las normativas urbanísticas vigentes. En Francia, el Código de Urbanismo proporciona las bases legales para la planificación y ejecución de proyectos urbanos, regulando desde el uso del suelo hasta la protección del patrimonio cultural y natural.

En virtud de lo anterior, la coordinación para la evaluación, planeación, diseño y construcción de las obras requiere de la participación de las autoridades nacionales y municipales en alcance a sus facultades. En Francia, el urbanismo es un asunto de Estado regulado por las leyes nacionales que se deberán complementar con las normativas regionales y municipales, tales como los Reglamentos Particulares de Ordenación y Urbanismo, Planes Directores de Ordenación Regional y Planes de Ocupación de Suelo.

A su vez, en México, contamos con diversas normativas que de manera conjunta, establecen lineamientos y reglas que regulan el derecho urbano, a nivel federal, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a nivel estatal, como la Ley de Desarrollo Urbano de cada estado. Actualmente, México tiene la oportunidad de aplicar e identificar nuevas áreas de oportunidad para actualizar el derecho urbano ante la llegada de Copa Mundial de Fútbol en 2026.

En estos Juegos Olímpicos en Paris 2024, las autoridades implementaron proyectos como la Villa Olímpica junto con una serie de remodelaciones a las zonas aledañas del Río Sena y de los Campos Eliseos, asegurando que las obras se realicen de manera ordenada y en beneficio de la comunidad local. Estos proyectos deberán alinearse a las normativas ambientales y urbanas del país para asegurar la sostenibilidad de éstos.

La transformación urbana para los Juegos Olímpicos presenta una oportunidad para las ciudades sede en la que replanteen sus proyectos de desarrollo urbano que deberá tomar en consideración las necesidades sociales y ambientales de cada ciudad, sin embargo, esto también representa un desafío legal que deberá ser atendido según la complejidad de cada proyecto. Desde la expropiación de tierras hasta la protección ambiental, cada aspecto de los proyectos olímpicos debe cumplir con un riguroso marco legal. En ECIJA México, ofrecemos asesoría legal especializada para ayudar a las empresas y organizaciones en el análisis legal de cada proyecto con el fin de identificar las normativas urbanas y ambientales que deberán cumplir para que éste se lleve a cabo de manera exitosa.

ECIJA México



socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com